



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ Y OTRORA CANDIDATO DE MORENA PARA LA ELECCION CONSECUTIVA POR LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/66/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, representante del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **"POR ACTOS QUE VULNERAN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y 394 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS PRINCIPIOS DE NULIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **cinco de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/66/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ Y OTRORA CANDIDATO DE MORENA PARA LA ELECCIÓN CONSECUTIVA POR LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.

ACTO IMPUGNADO: "...POR ACTOS QUE VULNERAN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y 394 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES Y LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente y presidente con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, el magistrado ponente; **ACUERDA:**

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha treinta de agosto de la presente anualidad, dictada por este Tribunal Electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a todas y todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local,



de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado ponente y presidente, ante Nirian del Rosario Vila Gil, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste.** -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE Y PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (5 de septiembre de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----